



Resolución de 5 de julio de la Dirección General de Gestión Educativa por la que se regula la confección de la lista resultante del procedimiento selectivo convocado por Resolución 185/2022, de 23 de diciembre.

La base decimocuarta de la Resolución 185/2022, de 23 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se convoca procedimiento selectivo de estabilización para el ingreso libre y de reserva por discapacidad mediante concurso oposición a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Maestros establece en su punto segundo que los participantes en el procedimiento selectivo de ingreso que no resulten seleccionados conformarán las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad correspondientes a las especialidades de los cuerpos objeto de la convocatoria, siempre y cuando no hayan manifestado su voluntad de no incorporarse a la lista.

El apartado tercero de la citada base decimocuarta prevé que, con antelación suficiente, la Dirección General de Gestión Educativa emitirá resolución sobre la confección de la lista resultante del procedimiento.

En cumplimiento de esta previsión, la Dirección General de Gestión Educativa, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

RESUELVE

Primero.- A aquellos aspirantes no seleccionados en el proceso convocado por Resolución 185/2022, de 23 de diciembre a los que se refiere la letra b) del apartado primero de la Disposición Transitoria Quinta de la Orden EDC/29/2023, de 4 de mayo, por la que se modifica la Orden 3/2016, de 31 de marzo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula la provisión, en régimen de interinidad, de puestos docentes no universitarios, **se les aplicará, para su ordenación, la puntuación obtenida en el proceso selectivo convocado por Resolución 185/2022, de 23 de diciembre. En caso de empate se aplicarán los criterios de desempate establecidos en dicha resolución.**

Segundo.- Publicar la presente resolución en el apartado de Recursos Humanos de la página www.educarioja.org

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/075801	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0593602
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General de Gestión Educativa	Carolina Fernández Losada		08/07/2024 10:22:39
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: JVNxHW70SXOPZSV	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	08/07/2024 10:22:49